

Acuerdo General OICPLEZ/AG-001/2026 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, **por el que se determinan los días inhábiles del ejercicio dos mil veintiséis**, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 147, 150 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 198 y 204 fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 1, 3, 4, 5, 6 y 11 fracción III del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; pues está dotado de autonomía técnica y gestión para, entre otros, emitir disposiciones de carácter general que garanticen el libre desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. Que el artículo 47 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas establece que por cada cinco días de servicio se disfrutarán de dos días de descanso, procurando que sean el sábado y domingo; y el artículo 51 del mismo ordenamiento dispone dos periodos anuales de vacaciones de diez días cada uno.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 49, en relación con los artículos 47 y 51, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en fecha seis de enero de dos mil veintiséis el Órgano de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas emitió la Circular DAF/SRH/0059/01/2026, por medio de la cual da a conocer los días de descanso obligatorios y/o festivos que serán considerados para el año dos mil veintiséis.

CUARTO. Que el Órgano Interno de Control, como parte integrante del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, está circunscrito a las determinaciones que en materia administrativa se tomen con relación a los días de descanso obligatorios y/o festivos del ente público.

En ese sentido y en observancia de los ordenamientos citados, el Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;

ACUERDA

PRIMERO. Se determinan inhábiles y, por tanto, se suspenden los plazos en todos y cada uno de los trámites, solicitudes, requerimientos y procedimientos instaurados por cualquiera de las áreas que integran el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, todos los sábados y domingos del año dos mil veintiséis, así como los días que se señalan a continuación:

- 1º de enero.
- 2 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero, día de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 16 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, aniversario del Natalicio de Benito Juárez.
- Del 30 de marzo al 3 de abril, Semana Santa.
- 1º de mayo, día del trabajo.
- Primer periodo vacacional: del 20 al 31 de julio.
- 8 de septiembre, aniversario de la Fundación de la Ciudad de Zacatecas.
- 16 de septiembre, aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México.
- 27 de octubre, día del servidor público.
- 2 de noviembre, día de muertos.
- 16 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana.
- Segundo periodo vacacional: del 21 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027.

SEGUNDO. La suspensión de los plazos no interrumpe la prescripción para sancionar las faltas administrativas a que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Órgano Interno de Control y en la página institucional del mismo.

Así lo acordó y firma el **Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

